

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en decisión que antecede, se requirió al señor Saravia Forero y los demás acreedores para que se pronunciaran sobre lo dicho por la Entidad Bancaria BBVA; guardaron silencio.

Suspensión de términos del 14 al 20 de septiembre avante, conforme el acuerdo que previamente se agrega.

Sírvase proveer. Manizales, 21 de septiembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2001-00321-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	BERNARDO SARAVIA FORERO

De cara a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir nuevamente al señor Saravia Forero y a los demás acreedores para que efectúen los pronunciamientos a que haya lugar respecto a lo indicado por la Entidad Bancaria BBVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA